

FISCO NACIONAL A.F.I.P.- D.G.I.

REMATE POR
FERNANDO GUSTAVO SEOANE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) (D.G.I.) C/ALBANESE NORA CLAUDIA LUISA (CUIT Nº 27-12199246-4) s/ EJECUCION FISCAL" - EXPTE. Nº 30831, Ley 11683 modif. ley 25239 con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 "S" de Rosario a cargo del Dr. Pedro Alegre, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Cristina del Barco Sagües, se dispone que el Martillero Fernando Gustavo Seoane (CUIT Nº 20-16072479-0) venda en pública subasta, 17 de Septiembre de 2003 a las 16:00hs., en el Salón Principal de la Asociación de Martilleros de Rosario - Entre Ríos 238, de resultar inhábil el día señalado, o por causa de fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior, el siguiente bien inmueble.- La mitad indivisa de un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado el que según el plano Nº 48103/91, está designado como LOTE A - MANZANA N - ubicado en la localidad de GRANADERO BAIGORRIA en la calle Av. los Plátanos entre las Acacias y los Cedros, a los 30,95 m. de Las Acacias en dirección al Oeste. Linda al Sud por su frente con Av. los Plátanos al Este con R. Bressan y F. Baldoni y al Norte y Oeste con el lote B. El lote encierra una superficie total de 247 m2.- INSCRIPTO EN DOMINIO: A LA MATRICULA: 16-10157- DEPARTAMENTO ROSARIO.- Informe del Registro General de la Propiedad: DOMINIO: consta el dominio. HIPOTECAS: no se registran EMBARGOS: ASIENTO 7. Presentación 397134 del 18/10/00. EMBARGO BIEN INMUEBLE.- Por \$ 27.009,95 Juzgado Federal Nº 1 - Autos: FISCO NACIONAL AFIP C/ ALBANESE NORA CLAUDIA LUISA s/EJECUCION FISCAL" Expte. 30831/99 - Relat. As. 6, tit. 6.2 del R.6. INHIBICIONES: No se registran.- la BASE de la subasta será de \$ 10.634,30.- (2/3 A.I.I.), en caso de no haber postores por dicha base el inmueble saldrá a la venta seguidamente con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20 % de seña a cuenta del precio total, mas la comisión de ley al martillero (3%), todo en dinero en efectivo o cheque certificado. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada. Los impuestos, tasas y/o contribuciones municipales, provinciales y/o nacionales, creadas o a crearse, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta; no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por fallas o insuficiencias en la misma.- Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiera lugar.- Rosario, 25 de Agosto de 2003.

S/C 19469 Set. 3 Set. 5

REMATE POR
FERNANDO GUSTAVO SEOANE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) (D.G.I.) C/TALLERES METALURGICOS DELTA S.R.L. (CUIT Nº 33-52054123-9) S/EJECUCIÓN FISCAL - EXPTE: Nº 10720, Ley 11683 modif. Ley 25239 con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 "F" de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia R. Aramberri, Secretaría a cargo del Dr. Luis A. Chede, se dispone que el Martillero Fernando Gustavo Seoane (CUIT Nº 20-16072479-0) venda en pública subasta, el día 01 de Octubre de 2003 a las 16:00hs, en el Salón Principal de la Asociación de Martilleros de Rosario - Entre Ríos 238, de resultar inhábil el día señalado, o por causa de fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior, el siguiente bien inmueble: El lote de terreno que según el plano Nº 33.017/49 está designado como LOTE 9 DE LA MANZANA A, situado en la localidad de Villa Constitución. Mide 20,198m. en su frente al Ne, por donde linda con camino pavimentado Rosario - Buenos Aires- 41,871m. en su otro frente SE, lindando con calle Pública de 10m. de ancho por medio con Pedro Malugani, hoy calle Tierra del Fuego, 20m. en su costado SO por donde linda con parte del lote 10 y 44,694m. en su costado NO por donde linda con el lote 8. Todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 865,65m2. INSCRIPTO EN DOMINIO: AL TOMO 129 - FOLIO 363 - Nº 137941 - DEPARTAMENTO CONSTITUCION.- Informe del Registro General de la Propiedad. DOMINIO: consta el dominio. HIPOTECAS: 1) TOMO 439 A - FOLIO 65 - NUMERO: 307651 -

FECHA 03/02/95 - MONTO \$ 150.000.- ACREEDOR: BANCO DE LA RIVERA COOP. - VILLA CONSTITUCION - EMBARGOS: 1) TOMO- 109 E - FOLIO: 4233 - NUMERO: 341519 - FECHA 23/05/00 - MONTO \$225.000.- AUTOS: "SINDICATURA EXBID C.L. S/QUIEBRA C/TALLERES METALURGICOS DELTA SRL Y/U OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA Expte Nº 213/00 - 2) TOMO: 110 E - FOLIO 10298 - NUMERO 406674 - FECHA: 01/11/01 - MONTO: \$ 248.111,27 - AUTOS: FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) C/ TALLERES METALURGICOS DELTA SRL s/EJECUCION FISCAL" Expte. Nº 10720 - INHIBICIONES: 1) TOMO: 112 I - FOLIO: 5744 - NUMERO 364615 - FECHA: 27/07/00 - MONTO: \$ 28.947,53.- AUTOS: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) C/ TALLERES METALURGICOS DELTA SRL s/EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 15971 - 2) Tº 115 I - FOLIO 525 - NUMERO 312917 - FECHA: 17/02/03 - MONTO \$ 3.804,62.- AUTOS: FISCO NACIONAL DGI-AFIP C/TALLERES METALURGICOS DELTA SRL s/EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 22969.- La BASE de la subasta será de \$54.946,98.- (2/3 A.I.I.), en caso de no haber postores por dicha base el inmueble saldrá a la venta seguidamente con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10 % de seña a cuenta del precio total, más la comisión de ley al martillero (3%), todo en dinero en efectivo o cheque certificado.- Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada.- Los impuestos, tasas y/o contribuciones municipales, provinciales y/o nacionales, creadas o a crearse, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta; no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por fallas o insuficiencias en la misma.- Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiera lugar. Rosario, 13 Agosto de 2003.

S/C 19470 Set. 3 Set. 5

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos se NOTIFICA al Sr. GABRIEL COPES, con domicilio en Córdoba 2150 Piso 16 Dpto. 3 y al Dr. MAURICIO CAMPANA, con domicilio en calle Corrientes 931 Piso 5to., ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 579-5/03 de Administración Regional Rosario, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0161336-5, COPES GABRIEL s/sellados apócrifos.

ROSARIO, 13 de Marzo de 2003. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1) Instruir Sumario al Sr. COPES GABRIEL, con domicilio en la calle Córdoba 2150 Piso 16 Dpto. 3 y al Dr. MAURICIO CAMPANA, con domicilio en calle Corrientes 931 Piso 5to., ambos, de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la supuesta infracción a sus obligaciones fiscales.

ARTICULO 2) Emplazar a los supuestos infractores para que dentro de los 15 (quince) días a partir de su notificación aleguen su defensa por escrito y propongan o entreguen las pruebas que hagan a su derecho, bajo apercibimiento, en caso contrario, de resolver la causa en rebeldía.

ARTICULO 3) Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4) Cúrsese a la Subdirección de Recaudación-División Sellos, a los efectos de su conocimiento y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO

Administrador

Administración Regional Rosario

S/C 19484 Set. 3 Set. 9

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

NOTIFICACION

En relación con los autos administrativos N° 00101-0121233-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes -GOBERNACION- y caratulados: "GUARDAFAUNA HONORARIO E/ ACTA INFRACCION N° 0168/02 al señor JUAN PABLO MONTEDORO se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme lo preceptuado en el Artículo 20° Inc. e) del Decreto-Acuerdo N° 10.204/58, al señor JUAN PABLO MONTEDORO, domiciliado en calle Urquiza N° 2475 de la localidad de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe), de lo establecido en la RESOLUCION N° 0054 de fecha 23 de junio de 2003, emitida por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente, VISTO: ... y CONSIDERANDO:.. POR ELLO: ARTICULO 1°.- Sancionar al Sr. JUAN PABLO MONTEDORO, D.N.I. N° 26.197.230, domiciliado en calle Urquiza N° 2475 de la localidad de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe), con una multa cuyo valor dinerario asciende a PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160.-), por la comisión de los hechos que, en perjuicio de la fauna silvestre, aluden los considerandos de la presente, en infracción al artículo 3°, 6° y 7° de la Resolución 0114/02, emanada de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dictada conforme a lo establecido por el artículo 2° del texto reglamentario aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 4.148/63, en función de lo preceptuado por los artículos 1° inciso a), 2°, 4° inciso a), 8°, 22°, 26° y 27° del Régimen establecido por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 4.218/58, ratificado por Ley N° 4.830.- ARTICULO 2°.- Establecer que en caso de no hacerse efectivo el pago de la multa impuesta en el artículo primero de la presente, dentro de los quince (15) días contados a partir de su notificación fehaciente, se requerirá la intervención de Fiscalía de Estado, a los efectos de proceder a su Cobro compulsivo por vía judicial.- ARTICULO 3°.- Confirmar el comiso y posterior donación de veintiocho (28) Perdices y una (01) Liebre.- ARTICULO 4°.- Confirmar el comiso definitivo de veintidós (22) cartuchos calibre 16.- ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese". Fdo. Dr. ANIBAL O. VAZQUEZ - Secretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Lo que se publica en el Boletín Oficial a sus efectos y por el término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Prof. Juan Carlos Copponi - Director General de Despacho y Decretos de la Gobernación, Santa Fe, agosto de 2003.

S/C 19485 Set. 3
